



Gobierno de
Coahuila

SEMA

Secretaría del
Medio Ambiente

Impacto Ambiental

GUÍA

**PARA LA
PRESENTACIÓN
DEL INFORME
PREVENTIVO DE
IMPACTO
AMBIENTAL**

ÍNDICE DE CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| PRESENTACIÓN..... | 3 |
| I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN..... | 4 |
| <i>I.1 Nombre del Proyecto.....</i> | <i>4</i> |
| <i>I.2 Ubicación del Proyecto.....</i> | <i>4</i> |
| II.- DATOS GENERALES DEL PROMOVENTE Y DEL RESPRESENTANTE LEGAL PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES..... | 4 |
| <i>II.1 Nombre o razón social de la empresa.....</i> | <i>4</i> |
| <i>II.2 Registro Federal de Contribuyentes de la Empresa.....</i> | <i>4</i> |
| <i>II.3 Nombre y cargo del Representante Legal.....</i> | <i>4</i> |
| <i>II.4 Dirección del Promovente.....</i> | <i>4</i> |
| III.- DATOS GENERALES DEL RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL INFORME PREVENTIVO. | 4 |
| <i>III.1 Nombre o razón social.....</i> | <i>4</i> |
| <i>III.2 istro Federal de Contribuyentes.....</i> | <i>4</i> |
| <i>III.3 Nombre del Responsable Técnico del Estudio.....</i> | <i>4</i> |
| <i>III.4 Localización del Responsable Técnico del Estudio.....</i> | <i>5</i> |
| IV.- REFERENCIA LEGAL. | |
| V.- DESCRICION DEL PROYECTO. | 5 |
| <i>V.1 Localización del proyecto.....</i> | <i>5</i> |
| <i>V.2 Descripción general de la obra y/o actividad proyectada.....</i> | <i>6</i> |
| <i>V.3 Descripción de insumos, materiales y/o sustancias por etapa de desarrollo.....</i> | <i>7</i> |
| <i>V.4.Descripción, identificación y estimación de emisiones, descargas y residuos por etapa de desarrollo, así como las medidas de control que se pretendan llevar a cabo.....</i> | <i>7</i> |
| <i>V.4.1. Emisiones a la atmosfera.....</i> | <i>7</i> |
| <i>V.4.2 Emisiones de ruido.....</i> | <i>7</i> |
| <i>V.4.3 Residuos.....</i> | <i>7</i> |
| <i>V.4.4 Descarga de aguas residuales.....</i> | <i>7</i> |
| <i>V.5 Descripción del ambiente.....</i> | <i>8</i> |
| <i>V.5.1 Medio Inerte.....</i> | <i>8</i> |
| <i>V.5.1.1. Aire.....</i> | <i>8</i> |
| <i>V.5.1.2. Suelo.....</i> | <i>8</i> |
| <i>V.5.1.3. Agua.....</i> | <i>8</i> |
| <i>V.5.2 Medio Biótico.....</i> | <i>8</i> |
| <i>V.5.2.1. Flora.....</i> | <i>8</i> |
| <i>V.5.2.2. Fauna.....</i> | <i>8</i> |
| <i>V.5.3 Medio Socioeconómico.....</i> | <i>9</i> |
| <i>V.6 Identificación de impactos ambientales significativos o relevantes y las propuestas de acciones y medidas para su prevención, mitigación y compensación.....</i> | <i>9</i> |
| V.7 Planos en formatos de Autocad (dwg, dxt), Shapefile (shp), o el que determine la Secretaría. | 10 |
| ANEXOS..... | 11 |
| GLOSARIO DE TERMINOS..... | 14 |

PRESENTACIÓN

Las interacciones hombre-medio ambiente y los consiguientes problemas ambientales están vinculados por complejos procesos sociales y biofísicos de naturaleza dinámica. En este sentido, la Secretaría de Medio Ambiente, mediante el procedimiento de evaluación de impacto ambiental (EIA) examina de forma sistemática la posible consecuencia ambiental de la implementación de una actividad (proyecto) determinada.

En este contexto, y con fundamento en el Artículo 5 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia de impacto ambiental, Secretaría proporciona la presente guía la cual pretende facilitar la integración de la información que deberá contener como mínimo el Informe Preventivo, lo anterior permitirá en primera instancia ayudar al promovente a enfocarse solamente en el desarrollo de la información ambientalmente más importante, que servirá para que la autoridad ambiental pueda realizar el análisis y poder notificar al promovente que el Informe Preventivo se ajusta a alguno de los supuestos de los artículos 40 de la LEEPAEC y 24 de su Reglamento de Impacto Ambiental y en consecuencia puede realizar la obra y/o actividad en los términos propuestos, o requiere la presentación de una manifestación de impacto ambiental en su modalidad correspondiente.

Esta guía no pretende ofrecer un documento rígido y con reglas invariables, por el contrario, pretende ser un documento indicativo que oriente al promovente en la integración de su Informe Preventivo de Impacto Ambiental para identificar la viabilidad ambiental de su proyecto, las medidas de mitigación, restauración y/o compensación que serán necesarias adoptar para alcanzar la autorización correspondiente de la autoridad.

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

I.1. Nombre del proyecto

Definir el nombre del proyecto para el cual solicita la evaluación y autorización en materia de impacto ambiental, la denominación debe ser completa y sin abreviaturas.

I. 2 Ubicación del proyecto.

Deberá de mencionar el municipio o localidad y coordenadas geográficas WGS 84, en grados decimales, de los puntos de coordenadas extremas que permitan establecer el polígono total donde se pretende desarrollar el proyecto.

II.- DATOS GENERALES DEL PROMOVENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

II.1 Nombre o razón social de la empresa.

II.2. Registro Federal de Contribuyentes del promovente.

II.3 Nombre y cargo del representante legal.

II.4 Dirección del promovente o de su representante legal para recibir u oír notificaciones.

Calle, número exterior, número interior o número de despacho, o bien, lugar o rasgo geográfico de referencia en caso de carecer de dirección postal. Colonia o barrio, código postal, municipio o delegación, entidad federativa, teléfonos (incluir la clave actualizada de larga distancia). Indique el fax y correo electrónico a través de los cuales acepta recibir comunicados oficiales por parte de la SEMA.

III.- DATOS GENERALES DEL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME PREVENTIVO

III.1 Nombre o razón social de la empresa.

III.2 Registro Federal de Contribuyentes o CURP.

III.3 Nombre del responsable técnico del estudio.

Registro Federal de Contribuyentes o CURP. Número de Cédula Profesional.

III.4 Localización del responsable técnico del estudio.

Calle y número exterior, número interior o número de despacho, o bien, lugar o rasgo geográfico de referencia en caso de carecer de dirección postal. Colonia o barrio, código postal, municipio o delegación, entidad federativa, teléfonos (incluir la clave actualizada de larga distancia), fax y correo electrónico.

IV. REFERENCIA LEGAL

Sobre la base de las características del proyecto, es recomendable identificar y analizar los diferentes instrumentos de planeación que ordenan la zona donde se ubicará, a fin de sujetarse a los instrumentos con validez legal tales como:

- a) Nombre de las Normas Oficiales Mexicanas u otras disposiciones que regulen todos los impactos ambientales que puedan producirse durante el desarrollo de las obras y actividades que contempla el proyecto.
- b).- Nombre del plan director de desarrollo urbano, plan parcial, ordenamiento ecológico o del instrumento normativo que regule los usos de suelo y fecha de autorización.
- c).- Nombre de la zona o parque industrial y fecha de autorización.
- d).- Nombre y cantidad de sustancias peligrosas o tóxicas que se manejarán.

Deberá revisar el listado de sustancia para la elaboración de impacto ambiental publicado por la Secretaría, y mencionarlas señalándolas en este apartado, ya que las obras y/o actividades que prevean manejar o manejen sustancias peligrosas o tóxicas en cantidades superiores a las establecidas en el mencionado listado, deberán de presentar Manifestación de Impacto Ambiental. En caso de cantidades iguales o inferiores, se deberá de presentar un Informe Preventivo de Impacto Ambiental.

V.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

V.1. Localización del proyecto

Información de la localización geográfica del proyecto que de una visión espacial del mismo y que permita observar las características del sistema ambiental donde será inmerso, dentro de los mapas temáticos deberán señalarse áreas o sitios de interés como áreas naturales protegidas, de importancia ecológica, zonas degradadas, centros de población, vías de acceso, etc., incluyendo su distancia con respecto al proyecto.

Incluir un plano topográfico actualizado, en el que se detallen la poligonal incluyendo las de las obras y/o actividades asociadas y de apoyo, incluso éstas últimas, cuando se pretenda realizarlas fuera del área del predio del proyecto) y colindancias del o de los sitios donde será desarrollado el proyecto, identificar el(los) estado(s), municipio(s) y la(s) localidad(es) y describir el acceso al sitio (Ver Anexo 1). Agregar un recuadro en el cual se detallen las coordenadas de cada vértice del polígono o los puntos de inflexión del trazo (cuadro de construcción) como se muestra en la tabla siguiente:

| Coordenadas UTM (WGS84) | | | | Coordenadas Geográficas (WGS84) | | | |
|----------------------------|-----------------|----------------|-------------------|------------------------------------|--------------|-------------|-------------------|
| Vértice | Longitud (X) | Latitud (Y) | Altitud (msnm) | Vértice | Longitud (X) | Latitud (Y) | Altitud (msnm) |
| 1 | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | |
| n... | | | | | | | |

Las coordenadas preferentemente serán geográficas, debiendo identificar hasta centésimas de segundo, pero podrán manejarse coordenadas UTM. La cuadrícula UTM, es el resultado de la división de la tierra en 60 zonas o bandas meridianas, de donde cada zona meridiana tiene un espaciamiento de 6° de longitud, y están enumeradas del 1 al 60, de las cuales a México le corresponden las bandas meridianas 11, 12, 13, 14, 15 y 16. Coahuila, se ubica en las zonas UTM 13 y 14 (Anexo 1).

Para proyectos que se pretendan desarrollar dentro de algún poblado o ciudad, indicar los siguientes datos: calle y número, colonia y localidad.

V.2.- Descripción general de la obra y/o actividad proyectada.

Describir las acciones a desarrollar en cada una de las etapas de desarrollo.

Desarrollar un programa calendarizado de trabajo (diagrama de Gantt).

Descripción de etapa de preparación de sitio.

Descripción de etapa de construcción.

Descripción de etapa de operación o funcionamiento y mantenimiento.

Descripción de etapa de abandono.

Descripción de todas aquellas acciones que puedan tener un efecto negativo sobre los componentes ambientales. Considerar exclusivamente aquellas acciones que tengan efectos que rebasen o puedan rebasar los límites máximos permisibles en las normas oficiales mexicanas, que aporten contaminantes al ambiente, que afecte a individuos de especies en algún estatus de protección, etc.

V.3. Descripción de insumos, materiales y/o sustancias por etapa de desarrollo.

En un cuadro lista o diagrama de flujo señalar tipos, cantidades, producción, procesamiento, almacenamiento, transporte, disposición final necesarios para el proyecto, haciendo énfasis en el origen y destino de los mismos que sean de tipo temporal, durante la realización de la obra o permanente cuando ya se encuentre en operación o funcionamiento y mantenimiento.

V.4. Descripción, identificación y estimación de emisiones, descargas y residuos por etapa de desarrollo, así como las medidas de control que se pretendan llevar a cabo.

En un cuadro lista o diagrama de flujo señalar los tipos, cantidades y disposición final de los residuos, descargas y emisiones o cualquier otro elemento derivado de la ejecución del proyecto.

V.4.1. Emisiones a la atmosfera.

(Describir, identificar y estimar, así mismo las medidas o acciones que serán implementadas para el control y minimización de las emisiones en cada etapa del proyecto (preparación del sitio, construcción, operación y/o mantenimiento y en su caso abandono de sitio)).

V.4.2. Emisiones de ruido.

(Describir, identificar y estimar, así mismo las medidas para el control, minimización del ruido generado en cada etapa del proyecto (preparación del sitio, construcción, operación y/o mantenimiento y en su caso abandono de sitio)).

V.4.3. Residuos.

(Describir, identificar y estimar, así mismo las medidas para el control, minimización y manejo de los residuos generados en cada etapa del proyecto (preparación del sitio, construcción, operación y/o mantenimiento y en su caso abandono de sitio)).

V.4.4. Descarga de aguas residuales.

Describir las medidas para el control, tratamiento y disposición final de las aguas que pudieran generarse durante las etapas del proyecto ((preparación del sitio, construcción, operación y/o mantenimiento y en su caso abandono de sitio).

En el caso de considerarse algún tipo de tratamiento, deberá de describir las características del mismo, la forma y medio a través del que se implementara y el fundamento que permita asegurar que sea efectivo, deberá presentar lo siguiente:

- a) Proyecto ejecutivo de la planta o sistema de tratamiento.
- b) Manifiestar el manejo y disposición final de los lodos y otros sólidos que pudieran generarse.

V.5. Descripción del ambiente.

Descripción de los componentes ambientales identificados como susceptibles de recibir impactos, es decir pueden ser afectados por el proyecto, para ello deberá definir y delimitar el área del proyecto o estudio y de influencia bajo criterios técnicos entendiéndose que el sistema debe tener como atributos mínimos una extensión y sus consecuentes límites, así como la definición de factores ambientales que definen estos límites.

Además debe incluirse la explicación de los criterios ambientales que sustente la definición o delimitación de dichas áreas.

V.5.1. Medio Inerte

V.5.1.1. Aire.

Analizar en aquellos casos en los que debido a la naturaleza del proyecto se esperen modificaciones a la calidad del aire a nivel de piso por la emisión de contaminantes, considerando condiciones de estabilidad atmosférica con características de la superficie terrestre, así como la fisiografía la cual incide en la dispersión atmosférica. Considerar en este apartado lo referente a las emisiones de ruido en el área de estudio y de influencia del proyecto.

V.5.1.2. Suelo.

Analizar el grado de riesgo debido a la naturaleza del proyecto en la que se espera se modifique o se afecte a los nutrientes presentes en el suelo, erosión hídrica y eólica, su permeabilidad y cuantificación de ausencia o presencia de contaminantes.

V.5.1.3. Agua.

Hacer una relación y descripción de los cuerpos de agua superficiales y subterráneos que pudieran resultar afectados por la realización del proyecto, desde el punto de vista como cuerpo receptor de aguas residuales o bien como transporte de contaminantes al subsuelo por la ejecución del proyecto.

V.5.2. Medio Biótico:

V.5.2.1. Flora.

Analizar en aquellos casos que exista cobertura vegetal en el área donde se pretende realizar el proyecto y se describirá en función de las especies dominantes y representativas, tipo de vegetación, cobertura, densidad, presencia de endemismos, diversidad, rareza y especies en algún estatus de protección, dentro del área del proyecto.

V.5.2.2. Fauna.

Analizar en aquellos casos en que por la realización del proyecto se alteren los hábitats de lugares de reposo, alimentación y refugio. Se eliminen o reduzcan especies endémicas. Exista desplazamiento de individuos o poblaciones. Se modifique la densidad de poblaciones o se aisle especies o individuos.

V.5.3. Medio Socioeconómico.

Analizar en aquellos proyectos que influyan en los ecosistemas dentro del área de estudio y de influencia que sirvan en el consumo de bienes teniendo como consecuencia una afectación en la población y/o economía.

V.6. Identificación de impactos ambientales significativos y las propuestas de acciones y medidas para su prevención y mitigación.

- Identificación de impactos ambientales a partir de la interacción entre las acciones que pueden causar impactos (descripción general de la obra o actividad proyectada) y los componentes ambientales que potencialmente se verán afectados (descripción del ambiente).
- Evaluación de impactos ambientales utilizando metodologías en función del grado de incidencia o intensidad de la alteración producida, así como de la caracterización del efecto que responde a su vez a una serie de atributos de tipo cualitativo.

Naturaleza del efecto: Hace referencia al carácter beneficioso (+) o perjudicial (-) de las diferentes actividades sobre los componentes ambientales considerados.

Intensidad.- es el grado de incidencia de la acción sobre el componente ambiental.

Extensión: Área de influencia teórica de impacto en relación con el entorno del proyecto.

Momento: plazo de manifestación del impacto referente al tiempo que transcurre entre la aparición de la acción y el comienzo del efecto.

Persistencia: Tiempo de permanencia del efecto desde su aparición hasta que el factor afectado retorna a las condiciones iniciales previas a la acción, gracias a efectos naturales o acciones correctivas.

Reversibilidad: Posibilidad de reconstrucción del factor afectado por el proyecto, es decir la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales.

Sinergia: Contempla el reforzamiento de dos o más efectos.

Periodicidad: Es la regularidad de manifestación del efecto de manera cíclica, irregular o constante.

- Selección y descripción de los impactos ambientales significativos, en esta fase se deberá jerarquizar los impactos en función de la incidencia (severidad y forma de alteración definida por la intensidad y atributos cuantitativos o cualitativos de la alteración) sobre los componentes ambientales. Para posteriormente seleccionar aquellos impactos que tengan un nivel de incidencia significativa sobre los componentes ambientales.
- Medidas de prevención y mitigación, realizado lo anterior deberá proponer las medidas que deberán ser proporcionales al impacto identificado que se pretende evitar, atenuar, restablecer o compensar, las cuales deben surgir de la normatividad vigente y de las disposiciones que regulen dichos impactos.

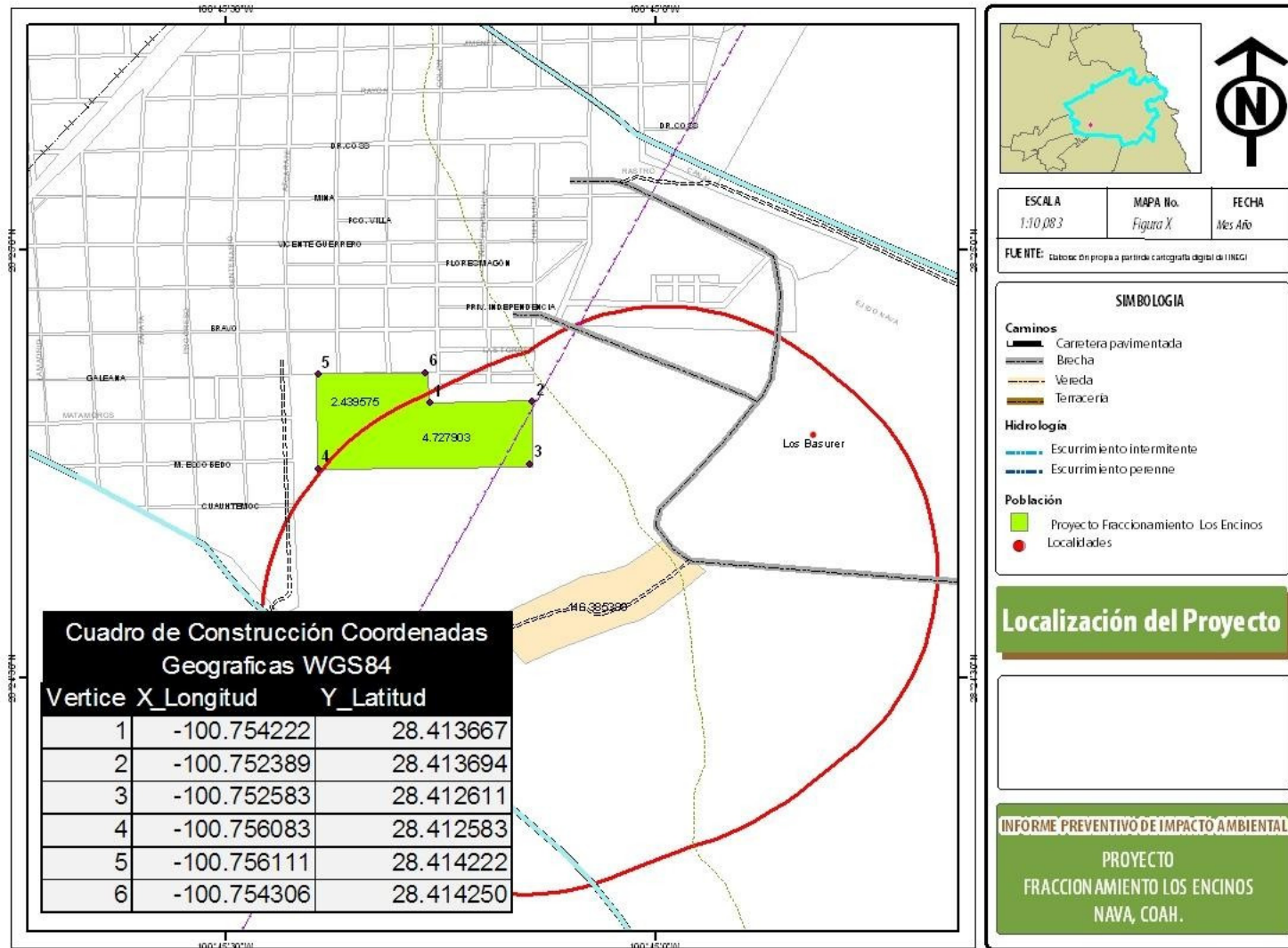
V.7. Planos en formatos de Autocad (dwg, dxf), Shapefile (shp), o el que determine la Secretaría.

La cartografía deberá presentarse en 1 (un) tanto formato impreso y en formato electrónico compatible con el paquete Autocad® y ArcGIS deberá estar elaborada a una escala que permita el análisis a nivel local.

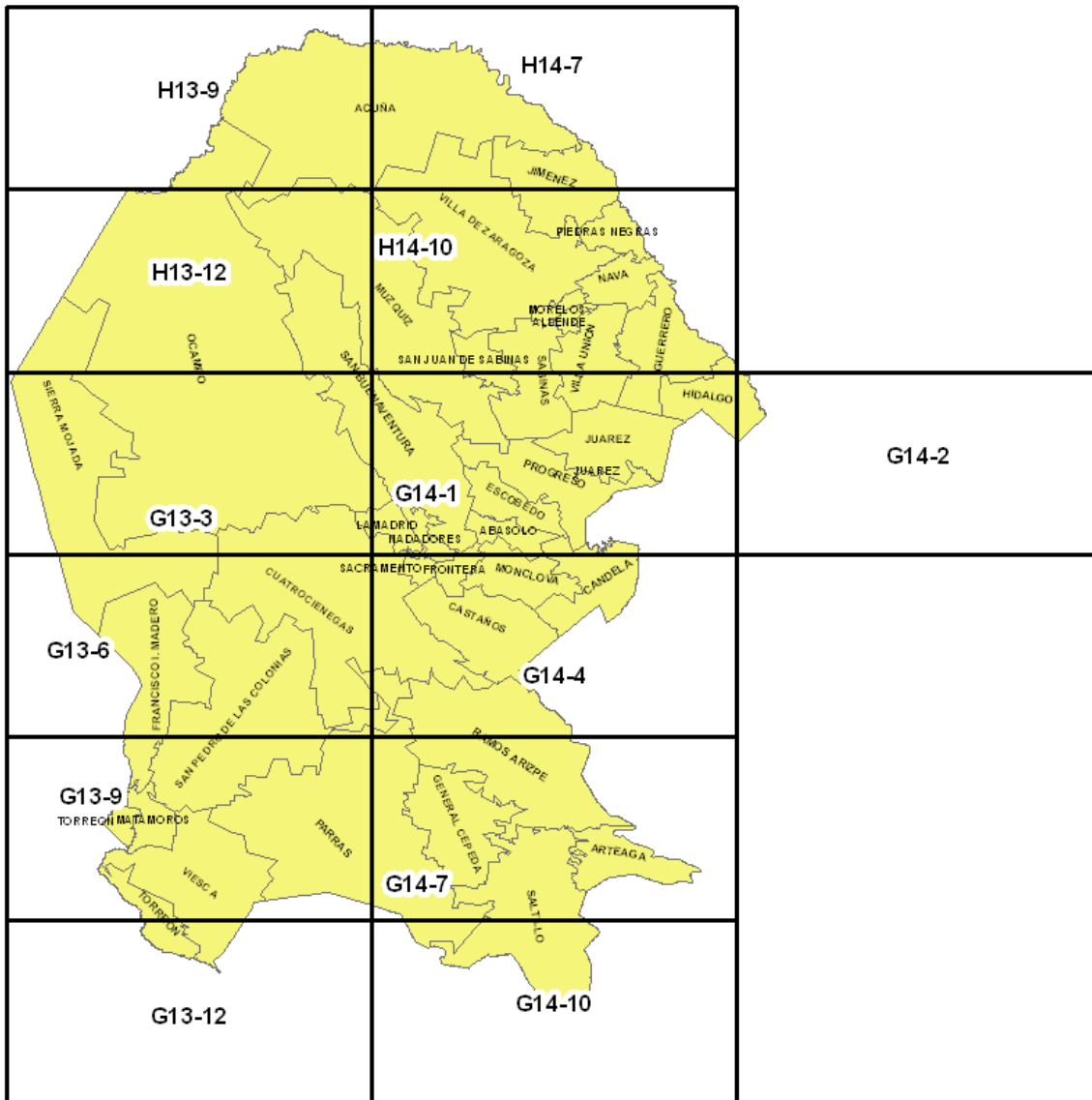
- Plano topográfico actualizado, en el que se detallen la poligonal con sus respectivos vértices y cuadro en construcción.
- Plano de conjunto.

ANEXOS

Anexo 1. Plano georeferenciado de localización del proyecto.



Anexo 2. Zonas UTM que le corresponden al Estado de Coahuila.



Google Earth es un programa informático de distribución gratuita que se puede obtener de su página de internet (<http://earth.google.es/>) y es similar a un Sistema de Información Geográfica (SIG), creado por la empresa Keyhole Inc., que permite visualizar imágenes en 3D del planeta, combinando imágenes de satélite, mapas y el motor de búsqueda de Google que permite ver imágenes a escala de un lugar específico del planeta en el cual se puede localizar y ubicar los establecimientos tanto en coordenadas geográficas como en UTM o grados decimales en proyección WGS 84.

De conformidad con los Artículos 45 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza y 33 del Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al

Ambiente en materia de impacto ambiental, asumimos la responsabilidad respecto del contenido del documento y declaramos bajo protesta de decir verdad que la información contenida en este estudio y sus anexos es verídica y que se han incorporado las mejores técnicas y metodologías existentes, así como la información y las medidas de prevención y mitigación más efectivas, lo anterior sin menos cabo de las atribuciones de la Secretaría Medio Ambiente Estado de Coahuila de Zaragoza, para verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la citada Ley. En virtud de lo anterior aceptamos que en caso de encontrar falsedad en la información proporcionada o incumplimiento, la Secretaría procederá a dar de baja el número de folio asignado por Ventanilla Única de esta dependencia y se procederá legalmente conforme a lo establecido en los artículos 237 fracción I del Código Penal de Coahuila para los casos de perjurio o falsedad ante Autoridad distinta a la Judicial y el 291 Bis 1 fracción III cuando se presente información falsa, o uno ó más documentos falsificados o adulterados

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE TÉCNICO O
CONSULTOR

GLOSARIO DE TERMINOS

ArcGIS: Es el nombre de un conjunto de productos de software en el campo de los Sistemas de Información Geográfica o SIG. Producido y comercializado por ESRI, bajo el nombre genérico ArcGIS se agrupan varias aplicaciones para la captura, edición, análisis, tratamiento, diseño, publicación e impresión de información geográfica. ArcGIS, se distribuye funcionalmente bajo tres niveles de licencia que, en orden creciente de funcionalidades y coste, son las siguientes: “**ArcView**”, “**ArcEditor**” y “**ArcInfo**”.

Daño ambiental: Es el que ocurre sobre algún elemento ambiental a consecuencia de un impacto ambiental adverso.

Daño a los ecosistemas: Es el resultado de uno o más impactos ambientales sobre uno o varios elementos ambientales o procesos del ecosistema que desencadenan un desequilibrio ecológico.

Daño grave al ecosistema: Es aquel que propicia la pérdida de uno o varios elementos ambientales que afecta la estructura, función o que modifica las tendencias evolutivas o sucesionales del ecosistema.

Desequilibrio ecológico grave: Alteración significativa de las condiciones ambientales en las que se prevén impactos acumulativos, sinérgicos y residuales que ocasionarían la destrucción, el aislamiento o la fragmentación de los ecosistemas.

Establecimiento: Lugar en la que se realizan actividades industriales, comerciales o de servicios.⁴

Evaluación de Impacto Ambiental: Es el procedimiento de carácter preventivo a través del cual la Secretaría establece la procedencia de la realización de obras y actividades de su competencia, así como las condiciones a las que se sujetarán aquellas que puedan causar desequilibrios ecológicos o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables para proteger el ambiente, preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar y reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente y propiciar el desarrollo sustentable.

Impacto ambiental: La modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.

Impacto ambiental acumulativo: El efecto en el ambiente que resulta del incremento de los impactos de acciones particulares ocasionado por la interacción con otros que se efectuaron en el pasado o que están ocurriendo en el presente.

Impacto ambiental sinérgico: Aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varias acciones supone una incidencia ambiental mayor que la suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente.

Impacto ambiental significativo o relevante: Aquel que resulta de la acción del hombre o de la naturaleza que provoca alteraciones en los ecosistemas y sus recursos naturales o en la salud, obstaculizando la existencia ó desarrollo del hombre y de los demás seres vivos, así como la continuidad de los procesos naturales.

Impacto ambiental residual: El impacto que persiste después de la aplicación de medidas de mitigación.

Informe preventivo de impacto ambiental: Documento técnico mediante el cual se dan a conocer los datos generales y características de una obra o actividad para efectos de determinar si se encuentra en los supuestos señalados en el artículo 40 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza y del artículo 24 del presente Reglamento o requiere ser evaluada a través de una manifestación de impacto ambiental.

Insumos: Aquellos materiales o sustancias que intervienen o intervendrán de forma directa o indirecta en la construcción, operación y funcionamiento de las obras o actividades de competencia Estatal que pretendan realizarse en el territorio del Estado.

Insumos directos: Aquellos que son adicionados a la mezcla de reacción durante un proceso productivo o de tratamiento.

Insumos indirectos: Aquellos que no participan de manera directa en los procesos productivos, de tratamiento, no forman parte del producto y no son adicionados a la mezcla de reacción, pero son empleados dentro del establecimiento en los procesos auxiliares de combustión, como calderas de servicio, en los talleres de mantenimiento y limpieza, como lubricantes para motores, material de limpieza, en los laboratorios y similares.

Ley: Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Manifestación de impacto ambiental: El documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo, atenuarlo, mitigarlo y compensarlo en caso de que sea negativo.

Medidas de compensación: La aportación del promovente de especies arbóreas para resarcir el impacto negativo ocasionado por la obra o actividad proyectada, para su plantación en el o los sitios que determine la Secretaría.

Medida correctiva: Disposición exigida por la Secretaría o por la Procuraduría encaminada a modificar actividades, operaciones o procesos, a fin de atenuar, disminuir o evitar el daño y deterioro ambiental.

Medidas de prevención: Conjunto de acciones que deberá realizar el promovente para evitar efectos previsibles de deterioro del ambiente.

Medidas de mitigación: Conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para atenuar los impactos y restablecer o compensar las condiciones ambientales existentes antes de la perturbación que se causare con la realización de un proyecto en cualquiera de sus etapas.

Microestablecimiento: Lugar en la que se realizan actividades industriales, comerciales o de servicios, que ocupen hasta quince trabajadores.

Parque, corredor, fraccionamiento o zona industrial: Es la superficie geográficamente delimitada y diseñada especialmente para el asentamiento de la planta industrial en condiciones adecuadas de ubicación, infraestructura, equipamiento y de servicios, con una administración permanente para su operación.

Procuraduría: Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Coahuila.

Promovente: Persona física o moral, con personalidad jurídica, que solicita evaluación de impacto ambiental, y somete a consideración de la autoridad competente los informes preventivos y/o las manifestaciones de impacto ambiental y los avisos que correspondan para determinar la procedencia de realizar obras y actividades de competencia Estatal.

Registro: El Registro Estatal de Prestadores de Servicios en Materia de Impacto Ambiental, que es una base de datos que contiene la información relativa a las personas físicas y morales que elaboran informes preventivos y manifestaciones en materia de impacto ambiental, por cuenta propia o de terceros y que son responsables del contenido de los mismos.

Reglamento: Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia de impacto ambiental.

Secretaría: La Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Shapefile: Un shapefile es un formato de almacenaje digital del vector para almacenar la localización geométrica y la información de cualidad asociada. El formato ESRI Shapefile (SHP) es un formato de archivo informático propietario de datos espaciales desarrollado por la compañía ESRI, quien crea y comercializa software para Sistemas de Información Geográfica como Arc/Info o ArcGIS.

Sistema de información Geográfica: es un conjunto de "hardware", "software", datos geográficos y personal capacitado, organizados para capturar, almacenar, consultar, analizar y presentar todo tipo de información que pueda tener una referencia geográfica. Un SIG es una base de datos espacial.

Sustancia peligrosa: Aquella que por sus altos índices de inflamabilidad, explosividad, toxicidad, reactividad, radioactividad, corrosividad o acción biológica puede ocasionar una afectación significativa al ambiente, a la población o a sus bienes.

Sustancia tóxica: Aquella que puede producir en organismos vivos, lesiones, enfermedades, implicaciones genéticas o muerte.

Sustancia inflamable: Aquélla capaz de formar una mezcla con el aire en concentraciones tales para prenderse espontáneamente o por la acción de una chispa.

Sustancia explosiva: Aquella que en forma espontánea o por acción de alguna forma de energía genera una gran cantidad de calor y energía de presión en forma casi instantánea.

Ventanillas Únicas: Áreas de recepción de trámites y/o servicios de la Secretaría.